



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA
SANDRA PATRICIA LOZANO RAMÍREZ. RADICACIÓN No.2019-
00034-00.-

Vencido el término de traslado a la parte demandante, sin que se haya pronunciado sobre la solicitud de terminación del proceso formulada por la demandada y habida cuenta que la parte demandante no ha designado apoderado judicial para el presente asunto, se ordena requerir al representante legal de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., para que en el término de 5 días, se pronuncie sobre la solicitud presentada por la señora Sandra Patricia Lozano Ramírez. Oficiese y remítase copia de los documentos aportados por la demandada.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez